

**CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR DOS (2) VACANTES DE MEDICO FORENSE (PROSECRETARIO JUDICIAL "C" CATEGORÍA 11.01) PARA EL CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN (RES. 556/17)**

FECHA DE PUBLICACION: 9/11/2017

**CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES: MÉDICO FORENSE (11.01) - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL. RESOLUCIÓN N: 556/2017**

**"CARMONA FELIX S/PRESENTACIÓN" - EXPTE. N° 3354/17.-**

San Miguel de Tucumán, 8 de Noviembre de 2.017.-

Analizada la presentación de fecha 8 de Noviembre de 2.017 efectuada por el Dr. Carmona Félix, D.N.I. N° 28.223.230, por la que solicita se reconsidere su exclusión de la nómina de postulantes al presente proceso de selección, por no reunir los requisitos establecidos en el art. 3 inc. B del anexo A de la Resolución N° 556/2017 se considera que:

En su presentación el galeno adjunta copia autenticada del certificado expedido por el Consejo de Certificación y Recertificación de las Especialidades Médicas de la provincia de Tucumán, en la que consta la certificación de su especialidad como cirujano general, la que se realizó el día 20 de diciembre de 2012 (Registro n° 3782/28223230/148).

Con la presentación de esta documentación se da cumplimiento con el requisito indispensable para la admisión y permanencia en este proceso, y en base los principios de igualdad, legalidad, concurrencia, razonabilidad y eficacia que rigen el procedimiento administrativo, no se encuentra obstáculo para que el Dr. Carmona continúe en este proceso de selección y acceda a la etapa de entrevista personal.

Por los argumentos precedentemente expuestos y advirtiendo que se encuentra efectivamente salvado el incumplimiento con el art. 3 inc. B del Anexo A de la Resolución Ministerial N° 556/2017, concédase el recurso de reconsideración interpuesto y procédase a fijar para el día viernes 10/11/2017 a horas 9:45 la realización de entrevista personal para el Dr. Félix Carmona, D.N.I.: 28.223.230.